1	Republica de Colombia
2	445
3	Ministerio de Minas
4	y Energía



4	
5	REPÚBLICA DE COLOMBIA
6	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
7	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA
8	ANEXO 3
9	TÉRMINOS DE REFERENCIA
10	PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
11	CONVOCATORIA PÚBLICA
12	UPME - 02 - 2003
13	
14	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS
15	SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE
16	TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO BOLÍVAR-COPEY-OCAÑA-PRIMAVERA Y
17	OBRAS ASOCIADAS
18	(EL PROYECTO)
19	

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2003

1			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR

4	4	

2

3

5 **ÍNDICE**

_		NED ODLIGGIÓN	
6	<u>1.</u>	INTRODUCCIÓN	4
7	<u>2.</u>	DEFINICIONES	<u> 5</u>
8	<u>3.</u>	OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
9	<u>4.</u>	OBJETO DE LA INTERVENTORÍA	8
10	<u>5.</u>	ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	<u> 9</u>
11	<u>6.</u>	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	<u> 9</u>
12	<u>7.</u>	PLAZO DE LA INTERVENTORÍA	<u>. 10</u>
13	<u>8.</u>	CONDICIONES GENERALES	<u>. 10</u>
14	8.1.		
15	8.2.	1102.112.10101(25.112.05.112.111(05.22.112.121(01.111)))	
16	8.3		
17	8.4	• •	
18	8.5		
19	8.6		
20	8.7 .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
21	8.8		
22	8.9		
23	8.1		
24	8.1	1. DERECHO QUE SE OTORGA AL INTERVENTOR	. 17
25	<u>9.</u>	PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA	. 17

1	9.1. OFERENTES	17
2	9.2. REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	17
3	9.3. RESPONSABILIDAD	20
4	10. DOCUMENTACIÓN	21
5	10.1. SOBRE CON PROPUESTA TÉCNICA:	22
6	10.2. SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA:	
7	10.3. REQUISITOS ESPECIALES:	24
8	11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24
9	12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	24
10	12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA:	25
11	12.2. INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:	
12	12.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:	36
13	12.4. INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:	37
14	12.5. INFORME DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR:	37
15	12.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS SUBSANABLES	
16	12.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO	39
17	FORMATO NO. 1	41
18	FORMATO NO. 2	44
19	FORMATO NO. 3	45
20	FORMATO NO. 4	46
21	FORMATO NO. 5	47
22	FORMATO NO. 6	48

1	ANEXO 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA
2	PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
3	CONVOCATORIA PÚBLICA
4	UPME - 02 - 2003
5	
6	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS
7	SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE
8	TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO BOLÍVAR-COPEY-OCAÑA-PRIMAVERA Y
9	OBRAS ASOCIADAS
10	(EL PROYECTO)
11	
12	1. INTRODUCCIÓN
13	La Unidad de Planeación Minero-Energética, (en adelante "la UPME"), unidad administrativa especial
14	adscrita al Ministerio de Minas y Energía (en adelante "el MME"), creada por el Decreto 2119 de 1992 y
15	por la Ley 143 de 1994, fue delegada por el MME, mediante la Resolución No. 18 1315 del 2 de
16	diciembre de 2002, modificada por la Resolución 180925 del 15 de agosto de 2003, para adelantar las
17	gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de inversionistas
18	que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos aprobados en el plan de
19	expansión de transmisión del sistema interconectado nacional.
20	En desarrollo de la anterior delegación, la UPME por medio de aviso publicado en la prensa, invitó a los
21	inversionistas interesados en participar en la presente convocatoria pública (en adelante, la "Convocatoria
22	Pública") para seleccionar un inversionista que se encargue de la preconstrucción (incluyendo diseños,
23	servidumbres, estudios y licencias ambientales) y construcción (incluyendo la interventoría de la obra y
24	las obras que se requieran para la viabilidad ambiental del proyecto), y la administración, operación y
25	mantenimiento de las obras que son descritas en el Anexo No. 1 (en adelante, el "Proyecto").

- 1 De acuerdo con la resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una
- 2 interventoría durante las etapas de diseño, suministros, construcción y puesta en operación del **Proyecto**,
- 3 la cual será seleccionada por la **UPME** dentro del presente proceso de selección (en adelante, el "**Proceso**
- 4 de Selección"), según los presentes términos de referencia (en adelante, los Términos de Referencia). El
- 5 Proyecto debe entrar en operación en la fecha de puesta en operación establecida en los documentos de
- 6 selección de la Convocatoria Pública (en adelante, los "Documentos de Selección"), que forman parte
- 7 de los **Términos de Referencia**.
- 8 Como resultado del **Proceso de Selección**, quien sea seleccionado obtiene por el hecho de dicha selección,
- 9 en los términos del Numeral 8.11, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el contrato de
- 10 interventoría cuya minuta obra como Anexo 4 de los **Términos de Referencia.**

2. DEFINICIONES

- 13 a) Las expresiones que figuren en mayúsculas y negrita, que no se encuentren expresamente definidas en
- los presentes **Términos de Referencia**, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos**
- 15 de Selección.

11

12

- 17 b) Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican. Las expresiones en
- singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.
- Aclaraciones a los Términos: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por la UPME, con el fin
- 20 de aclarar, interpretar o absolver consultas relacionadas con los **Términos de Referencia.**
- 21 Addenda a los Términos: son todas las comunicaciones emitidas por escrito, durante el proceso de
- 22 selección por la UPME, con el fin de modificar el contenido de los Términos de Referencia y que
- forman parte de los mismos.
- 24 Adquirente: es la Persona que adquiere los Términos de Referencia, de acuerdo con lo señalado en el
- 25 Numeral 8.1.

- 1 Comité Evaluador: es el conjunto de Personas que designará la UPME para evaluar las Propuestas
- 2 presentadas por los **Oferentes**.
- 3 Contrato de Interventoría: es el contrato que suscribirá el Interventor con el Transmisor, cuya minuta
- 4 se encuentra contenida en el Anexo No. 4.
- 5 Cuarto de Datos: es el lugar ubicado en la Avenida 40 A No. 13-09, Piso 5, Edificio UGI, Bogotá D.C., y
- 6 el sitio web http://es.mayeticvillage.com/upme, en los cuales se encuentra disponible, para consulta de los
- 7 Adquirentes, información técnica, económica, financiera y legal relacionada con el Proyecto. Las reglas
- y condiciones para acceder al **Cuarto de Datos** se encuentran contenidas en el Anexo No. 6.
- 9 Escogido: es el Oferente que resulte seleccionado para suscribir el Contrato de Interventoría con el
- 10 Transmisor, de acuerdo con los Términos de Referencia.
- 11 **Interventor:** es la **Persona** que sea seleccionada por la **UPME**, de acuerdo con los presentes **Términos**
- de Referencia, para realizar la función de Interventoría.
- 13 Interventoría: son las actividades que desempeñará el Interventor para dar cumplimiento al Contrato
- 14 **de Interventoría**.
- 15 **Línea**: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una subestación y el empalme
- 16 con otra línea, de más de 30 km de longitud y de tensión igual o superior a 220 kV.
- 17 **Oferente**: es la **Persona** o el **Consorcio**, que ha presentado una **Propuesta** conforme a lo establecido en
- 18 estos **Términos de Referencia.**
- 19 **Propuesta**: es la oferta presentada por los **Oferentes**.
- 20 Proyecto Lineal: se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje longitudinal,
- 21 específicamente proyectos de construcción de carreteras, oleoductos y líneas de transmisión de energía
- 22 eléctrica.
- 23 **Representante**: es la persona natural designada como tal por un **Adquirente** conforme al Numeral 8.1

17

- 1 Representante Legal del Oferente: es la persona natural designada como tal por un Oferente conforme 2 al Numeral 9.2.1 3 Sobre de Propuesta Económica: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral 10.2 a ser presentados por un **Oferente** y que hace parte de la **Propuesta**. 4 5 Sobre de Propuesta Técnica: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral 10.1 a 6 ser presentados por un **Oferente** y que hace parte de la **Propuesta**. 7 Subestación: se entenderá por subestación una totalmente nueva, o la ampliación de al menos un módulo o bahía completo de tensión igual o superior a 220 kV. 8 9 Transmisor: es la E.S.P. a la cual la CREG le oficialice el Ingreso Anual Esperado, para la ejecución 10 del Proyecto, que realizará la actividad de Transmisión Nacional y quien suscribirá junto con el 11 Interventor el Contrato de Interventoría.
- 13 c) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formulario",
 14 "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices,
 15 capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales y puntos de los presentes **Términos de**16 **Referencia**, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- d) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en los Documentos de Selección, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.
- e) Los siguientes términos tendrán los significados que se encuentran en los Numerales que en seguida
 de ellos se indican de los presentes **Términos de Referencia**:
- 24 "Convocatoria Pública" Numeral 1

1	"Documentos de Selección"	Numeral 1
2	"MME"	Numeral 1
3	"Proceso de Selección"	Numeral 1
4	"Proyecto"	Numeral 1
5	"Recibo de Consignación"	Numeral 8.1
6	"Términos de Referencia"	Numeral 1
7	"UPME"	Numeral 1

3. OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 10 Los presentes **Términos de Referencia** tienen por objeto seleccionar al **Interventor** que suscribirá con el
- 11 Transmisor el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.11, y
- desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

4. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

- Los presentes **Términos de Referencia** tienen por objeto seleccionar al **Interventor** que suscribirá con el
- 16 Transmisor el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.11, y
- desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.
- 18 El objeto de la **Interventoría** será efectuar la supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para
- 19 diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
- 20 **Proyecto**, en los términos del **Contrato de Interventoría**, los cuales serán ejecutados por el **Transmisor**.

8

9

13

9

10

5. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

- 2 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, el Escogido y el Interventor, única y
- 3 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección: (i) la obligación del Adjudicatario de
- 4 adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de
- 5 Seriedad o Garantía de Seriedad (ii) la obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de
- 6 Interventoría con el Interventor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad (iii) la
- 7 obligación del **Transmisor** de dar cumplimiento al **Contrato de Interventoría**, respaldada con la **Póliza**
- 8 de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.

6. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

- El alcance de los trabajos de la **Interventoría** objeto de esta contratación, comprende todas las actividades
- 12 necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la **Interventoría** y en particular, la supervisión del
- cumplimiento por parte del **Transmisor** de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades
- involucradas en el desarrollo del Proyecto. b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para
- 15 la ejecución del **Proyecto**. c) La aplicación del **Código de Redes** y en general de las condiciones
- establecidas en los **Documentos de Selección**, así como de las **Leyes Aplicables**, de conformidad con el
- 17 Contrato de Interventoría..
- 18 El Interventor deberá realizar todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas
- 19 y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, lo que incluirá la utilización de las facultades,
- 20 el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones y verificaciones señaladas en el
- 21 Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
- 22 naturaleza del objeto contratado.
- 23 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de estos
- 24 Términos de Referencia.

7. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA

- 2 Las funciones de la Interventoría se llevarán a cabo hasta la Fecha de Puesta en Operación del
- 3 Proyecto más tres meses.

1

4

11

12

5 8. CONDICIONES GENERALES

- 6 Se requiere que el **Interventor** sea una **Persona** idónea, de muy altas calidades, totalmente independiente
- 7 del **Transmisor**, que con la mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias
- 8 para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría.
- 9 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para garantizar el
- 10 correcto desarrollo de su actividad.

8.1. Adquisición de los Términos de Referencia

- 13 Los **Términos de Referencia** tendrán un costo de cinco millones de Pesos (\$5.000.000). El pago se hará
- 14 mediante consignación a favor de Fiduvalle S.A. F.C.O. Valor Plus en la Cuenta Corriente 001-13871-8
- del Banco de Occidente. El original o la copia del recibo de consignación servirá como comprobante por
- la compra de los mismos (en adelante "el **Recibo de Consignación**").
- 17 Los **Términos de Referencia** serán retirados en la secretaria general de la **UPME** ubicada en la Avenida
- 18 40 A No. 13 09 piso 14, previa presentación por parte del **Adquirente** del **Recibo de Consignación**. Al
- momento de retirar los **Términos de Referencia**, el **Adquirente** deberá designar un (1) **Representante** y
- 20 suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax, todos de la ciudad de Bogotá y una
- 21 dirección de correo electrónico.
- 22 Para presentar **Propuesta** será necesario que el **Oferente** tenga la calidad o esté integrado por un
- Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más de una (1) Propuesta.

- 1 La **Persona** que presente **Propuesta** en este **Proceso de Selección**, no podrá ser **Proponente** o parte de un
- 2 Proponente en la Convocatoria Pública.
- 3 El **Adquirente** podrá sustituir su **Representante** en cualquier momento, o variar el domicilio, números de
- 4 teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo, previa comunicación
- 5 dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o
- 6 dirección de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2) **Día** siguiente al
- 7 recibo de la respectiva comunicación por parte de la **UPME**.

8.2. Aclaraciones a los Términos de Referencia

- 10 Los **Términos de Referencia**, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas y renglones
- 11 debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de modificación hagan
- referencias claras e inequívocas sobre las materias a las cuales se refieren. Las consultas, comentarios o
- solicitudes de modificación que no citen las páginas y renglones en forma expresa no necesariamente
- 14 serán respondidas.

8

9

- 15 Las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los **Términos de Referencia** serán
- 16 considerados por la **UPME** a su entera discreción, quien emitirá las respuestas que considere pertinentes.
- 17 Cada respuesta incluirá la consulta o comentario respectivos sin identificar el nombre del **Adquirente** que
- 18 los hubiere formulado. Dichas respuestas estarán disponibles en el Cuarto de Datos y, adicionalmente
- serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de los **Representantes**.

8.3. Plazo para efectuar consultas

- 22 Los **Adquirentes** podrán hacer consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los **Términos**
- de Referencia dentro de las fechas señaladas en el Numeral 8.10, las cuales deberán ser canalizadas por
- escrito a través del **Representante**.

20

1 8.4. Correspondencia

- 2 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano, dirigidas a:
- 3 JULIÁN VILLARRUEL TORO
- 4 Director General de la UPME
- 5 Selección del Interventor Convocatoria Pública UPME-02-2003
- 6 Avenida. 40 A No. 13-09 Piso 14, oficina 11-02
- 7 Bogota, D.C., Colombia.
- 9 Con copia a:

8

- 10 ALEJANDRO SÁNCHEZ VACCA
- 11 CORFIVALLE
- 12 Selección del Interventor Convocatoria Pública UPME-02-2003
- 13 Carrera 7 No. 71-21 Torre A piso 8
- 14 Bogotá D.C., Colombia.
- Los Adquirentes podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número (057 1) 288 7419 en
- Bogotá, y por correo electrónico, desde la dirección electrónica registrada al momento de adquirir los
- 18 **Términos de Referencia**, a la dirección electrónica convocatoria022003@upme.gov.co. En este caso se
- 19 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de
- 20 la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la **UPME** cuando: (i)
- 21 el **Adquirente** confirme telefónicamente al número 287 5334 ext. 109 la recepción completa de su fax en
- 22 la UPME, momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Adquirente

- 1 reciba vía correo electrónico, a la dirección electrónica que registró al momento de adquirir los **Términos**
- de Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME, mediante el cual se
- 3 confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación. Las respuestas a las
- 4 consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo electrónico a todos los Adquirentes a
- 5 través de sus **Representantes**.

7 **8.5.** Aclaraciones

6

13

19

- 8 Si la **UPME**, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.10, considera necesario aclarar o complementar los
- 9 **Términos de Referencia** emitirá una **Aclaración a los Términos** a tal efecto, que será enviada a todos
- 10 los **Adquirentes**.
- 11 De considerarlo necesario, la **UPME** podrá emitir **Addenda a los Términos** con base en las **Aclaraciones**
- 12 **a los Términos** producidas.

14 **8.6.** Addenda a los Términos

- 15 Si la **UPME**, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.10 considera necesario modificar los **Términos de**
- Referencia, emitirá un Addenda a los Términos a tal efecto, que será enviada a todos los Adquirentes.
- 17 Las Addenda a los Términos formarán parte integrante de estos Términos de Referencia, siendo, en
- consecuencia, vinculantes para todos los **Adquirentes** y **Oferentes**.

20 8.7. Cuarto de Datos

- 21 Para facilitar a los Adquirentes la realización de las indagaciones que juzguen conveniente adelantar
- 22 respecto del **Proyecto**, se ha preparado y estará disponible un **Cuarto de Datos**, que estará ubicado en la
- 23 siguiente dirección: Avenida 40 A No. 13-09 Piso 5 Edificio UGI, Bogotá D.C.

- 1 Adicionalmente, los **Adquirentes** podrán acceder a la información sobre el **Proyecto** que se disponga en
- 2 la página web http://es.mayeticvillage.com/upme, a la cual accederán con el código que se le asigne a cada
- 3 Adquirente al momento de retirar los **Términos de Referencia**.
- 4 El acceso al Cuarto de Datos físico estará precedido en todos los casos de la suscripción y entrega de la
- 5 solicitud de ingreso al cuarto de datos, contenida en el Anexo No. 7.
- 6 La solicitud de citas para el ingreso y la permanencia en el **Cuarto de Datos** se sujetará a los términos del
- 7 reglamento contenido en el Anexo No. 6.
- 8 El Cuarto de Datos estará disponible para los Adquirentes de lunes a viernes (excluyendo los días
- 9 festivos), entre las 8:00 y las 17:00 horas.
- 10 El Cuarto de Datos abrirá a partir del 22 de agosto de 2003 y estará disponible para los Adquirentes
- hasta el 23 de septiembre de 2003.
- 12 La totalidad de gastos en que incurran los **Adquirentes** por las visitas al **Cuarto de Datos** será de su única
- 13 y exclusiva responsabilidad.

8.8. Notificaciones

14

15

21

- 16 Todas las notificaciones dirigidas al **Adquirente** se harán a través del **Representante** mediante fax o
- 17 correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo
- 18 caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada por
- mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por
- bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio común del **Representante**.

22 **8.9.** Idioma

- 23 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Términos de Referencia, la totalidad de
- 24 consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con este Proceso de

- 1 Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma
- 2 castellano, efectuada por traductor público autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso
- 3 de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento,
- 4 prevalecerá el texto en idioma castellano.
- 5 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los **Términos de**
- 6 Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Propuesta, la UPME podrá solicitar su
- 7 traducción al castellano.

9

8.10. Cronograma del proceso de selección del Interventor

- 10 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a
- continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo hará la **UPME** para lo cual
- 12 expedirá la correspondiente **Addenda**.

EVENTO	FECHA
Inicio de la venta de los Términos de Referencia	22-Ago-03
Finalización venta de los Términos de Referencia	23-Sept-03
Audiencia de Aclaraciones	12-Sept-03
Consultas sobre los Términos de Referencia	19-Sept-03
Fecha límite para emisión de Addenda a los Términos y Aclaraciones a los Términos	23-Sept-03
Fecha de presentación de Propuestas	03-Oct-03
Evaluación sobre diseño y planteamiento de la Interventoría.	17-Oct-03
Evaluación sobre conocimiento del proyecto objeto de la Interventoría.	17-Oct-03
Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	20-Oct-03
Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	23-Oct-03
Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica	27-Oct-03
Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta técnica	30-Oct-03
Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta económica y selección del Escogido	07-Nov-03
Observaciones a los resultados de evaluación de la Propuesta económica y de la selección del Escogido	12-Nov-03
Informe de la UPME a los Interesados sobre la selección del Escogido	18-Nov-03
Firma del Contrato de Interventoría (actos previos a la fecha de cierre, de que trata el Numeral 6.1. de los Documentos de Selección)	05-Ene-04
Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado.	07-Ene-04
Expedición de la Resolución de la CREG con IAE	14-Ene-04
Fecha de Puesta en Operación	1-Oct-07

1 8.11. Derecho que se otorga al Interventor.

- 2 El **Escogido** por la **UPME**, en razón de que su **Propuesta** es la mejor en cumplimiento de estos **Términos**
- 3 de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de
- 4 Interventoría con el Transmisor, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo 4.
- 5 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra
- 6 sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa no es seleccionado el
- 7 **Adjudicatario** del **Proyecto**, o si habiendo sido seleccionado éste, no son adelantados los actos necesarios
- 8 para constituir el **Transmisor**, dentro del término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha en la
- 9 cual sea seleccionado el **Escogido.**
- 10 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del **Escogido** a
- 11 suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación alguna al Escogido
- 12 con ocasión de este Proceso de Selección, por parte de la UPME, el MME, la Fiduciaria, el
- 13 **Transmisor**, ni cualquier otra **Persona**.

9. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

17 **9.1. Oferentes**

- 18 Se podrán presentar **Propuestas** por parte de una (1) sola persona jurídica nacional o extranjera, o por un
- 19 número plural de ellas; en este último evento, la **Propuesta** deberá presentarse a través de un **Consorcio**.
- No se aceptarán **Propuestas** presentadas por parte de personas naturales ni uniones temporales.

9.2. Representante Legal del Oferente

21

22

14

15

1 9.2.1. Designación y facultades

- 2 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal y el suplente del mismo. En caso de que el
- 3 Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que
- 4 lo represente. La UPME no enviará comunicaciones o información relativa al Proceso de Selección al
- 5 **Oferente**, si éste no designa su **Representante Legal**.
- 6 Las facultades otorgadas al Representante Legal del Oferente deberán ser lo suficientemente amplias
- 7 como para que pueda firmar, en nombre y representación del **Oferente**, todos los documentos que así lo
- 8 requieran tal como se establece en los **Términos de Referencia** y firmar la **Carta de Presentación de la**
- 9 **Propuesta**.
- 10 9.2.2. Presentación del poder
- El documento de poder en que se nombra al **Representante Legal del Oferente** y a su suplente deberá
- 12 contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en el **Sobre de Propuesta**
- 13 **Técnica**.
- 14 El nombramiento de un nuevo **Representante Legal del Oferente** sólo tendrá efectos frente a la **UPME** a
- 15 partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten debidamente dicho
- 16 nombramiento.
- 17 Si el **Oferente** es un **Consorcio**, deberá designarse un **Representante Legal del Oferente** que represente
- a todas las **Personas** que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por los representantes
- 19 legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de
- 20 las Personas que conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el
- 21 poder otorgado al Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades
- indicadas en el Numeral 9.2.4 y la información exigida en el Numeral 9.2.5
- 23 9.2.3. Lugar de otorgamiento del poder
- 24 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal del Oferente
- 25 deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
- 26 competente. b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. c) En castellano, si

- 1 este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un traductor público que
- 2 se encuentre autorizado al efecto en Colombia.
- 3 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del
- 4 Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de legalización, de
- 5 conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.
- 6 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas autorizadas.
- 7 9.2.4. Facultades otorgadas
- 8 El **Representante Legal del Oferente** deberá estar plenamente facultado por el **Oferente** para: a) Tratar
- 9 con la **UPME** todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos presentados en
- 10 el Sobre de Propuesta Técnica, en el Sobre de Propuesta Económica y, en general, en todos los
- documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los Términos de Referencia. b)
- Responder, en nombre del **Oferente** y con efecto vinculante para su(s) poderdante(s), todas las preguntas
- o aclaraciones que la **UPME** formule. c) Recibir notificaciones en nombre y representación del **Oferente**.
- 14 9.2.5. Información
- 15 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente será la
- 16 siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo
- 17 electrónico.
- 18 9.2.6. Notificaciones
- 19 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del Oferente
- 20 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación
- 21 respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta
- 22 entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega,
- 23 entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio común del
- 24 Representante Legal del Oferente.

9.3. Responsabilidad

1

- 3 9.3.1. Decisión independiente
- 4 Todos los **Oferentes** basarán la presentación de sus **Propuestas** y documentos en sus propios estudios,
- 5 investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.
- 6 9.3.2. Responsabilidad
- 7 Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el respectivo
- 8 Contrato de Interventoria que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno
- 9 de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,
- 10 asesores y agentes, ni del Asesor Estructurador, y reconoce también que su Propuesta está basada
- 11 exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo
- mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna
- 13 presente o futura- derivada del **Proceso de Selección**, de cualquier documento o información que se
- 14 hubiere puesto a disposición en el Cuarto de Datos, en los materiales proporcionados (o las declaraciones
- 15 efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier memorando
- informativo, documentos descriptivos, documentos de premercadeo o de mercadeo, ya sea por escrito o en
- 17 forma verbal, en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la
- 18 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes, representantes y/o Asesor Estructurador
- 19 tengan conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido
- 20 responsables de su inclusión u omisión en los **Términos de Referencia** y en el **Cuarto de Datos**.
- 21 En particular, se advierte expresamente que nada de lo contenido en los **Términos de Referencia** y en el
- 22 Cuarto de Datos constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las
- 23 proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, del Contrato de
- 24 Interventoría.
- 25 Se advierte además que ni la recepción de los **Términos de Referencia** por parte de los **Adquirentes**, ni
- 26 cualquier información contenida en el Cuarto de Datos o proporcionada en desarrollo de la
- 27 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente

- u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso de
- 2 **Selección** y al **Proyecto** debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal,
- 3 fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus
- 4 funcionarios, empleados, asesores, agentes, representantes y/o **Asesor Estructurador**

6

- 9.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad
- 7 Las advertencias enunciada en el Numeral 9.3.2 se extienden, de la manera más amplia posible, a toda la
- 8 información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que fuera efectivamente
- 9 conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida,
- incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier
- dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la **UPME** o sus funcionarios, empleados, asesores,
- agentes, representantes y/o **Asesor Estructurador**. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad
- cubre toda la información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de
- las partes antes mencionadas.
- 15 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 9.3.2 alcanzan también la información
- que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos, de Addenda, Addenda a los
- 17 **Términos**, de cualquier otra forma de comunicación, o la que se obtenga durante las visitas a instalaciones
- del STN, incluyendo todos sus Formularios, Anexos y Apéndices, excepto la información presentada en el
- 19 Anexo No. 1 de los **Documentos de Selección**.
- 20 9.3.4. Aceptación por parte del Oferente
- 21 La sola presentación de **Propuesta** por parte de un **Oferente** constituirá, sin necesidad de acto posterior
- 22 alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en el Numeral 9.3.2

23

24

25

10. DOCUMENTACIÓN

- Las Propuestas deberán estar constituidas por un Sobre de Propuesta Técnica y un Sobre de Propuesta
- **Económica**, los cuales deberán ser dirigidos así:

- 1 Director General de la UPME.
- 2 Avenida 40 A Nº 13 -09, Piso 14, Edificio UGI
- 3 Bogotá D.C., Colombia.
- 4 Ref: Sobre de Propuesta [Técnica o Económica según sea el caso] Selección del Interventor de la
- 5 Convocatoria Pública UPME-02-2003
- 6 La documentación deberá ser presentada en original y debidamente marcada como "Original" en la
- 7 primera página, debiendo estar firmada en aquellas páginas en que así se requiera según las reglas
- 8 establecidas en estos **Términos de Referencia**. Todas las hojas de cada uno de los sobres, deberán estar
- 9 rubricadas o firmadas por el **Representante Legal del Oferente** y foliadas en orden consecutivo.
- 10 Deberán presentarse con el original, dos copias, ambas firmadas en la primera página por el
- 11 Representante Legal del Oferente y marcadas como "Copia Nº 1" o "Copia Nº 2", según corresponda.
- 12 Las copias no requerirán legalización notarial o consular.
- 14 10.1. Sobre con Propuesta Técnica:

15 El **Sobre con Propuesta Técnica** deberá contener:

- 1 10.1.1. Formato No. 6 diligenciado.
- 2 10.1.2. Recibo de Consignación, en original o copia
- 3 10.1.3. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si
- 4 se trata de un Consorcio)
- 5 10.1.4. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en los términos del
- 6 Numeral 9.2.1

21

- 7 10.1.5. Acta de constitución del Consorcio, si es del caso.
- 8 10.1.6. Documento de la propuesta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos)
- 9 10.1.7. Autorización de junta directiva al representante legal para la presentación de la Propuesta (de cada
- integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).
- 11 10.1.8. Los formatos 2, 3, 4 y 5 debidamente diligenciados.
- 12 10.1.9. Certificado o perfil de calidad.
- 13 10.1.10. Certificado de la cámara de comercio sobre capacidad de contratación residual del Oferente, o de
- cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio.
- 15 10.1.11. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
- 16 **Interventoría**, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.
- 17 10.1.12.Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría.
- 18 10.1.13.Los **Oferentes** que lo deseen, podrán incluir en este punto alternativas o sugerencias técnicas para
- la ejecución de la **Interventoría**, las cuales no serán evaluadas.

22 **10.2.** Sobre con Propuesta Económica:

- 23 El **Sobre con Propuesta Económica** deberá contener:
- 24 10.2.1. Carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente, en la que se
- especifica el valor de la **Propuesta** en dólares corrientes, discriminada en cuarenta y cuatro (44)
- 26 mensualidades, de acuerdo con la lista de pagos al **Interventor** (Formato Nº 1). El monto de la
- propuesta económica será la única retribución al **Interventor** como valor integral de su labor y no
- 28 será modificado o ajustado.
- 29 10.2.2. Póliza de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Bancaria, por un
- 30 valor equivalente en pesos al 10% del valor de la suma aritmética de los pagos de los cuarenta y

cuatro (44) meses presentados en la **Propuesta**, calculado con la **TRM** del día anterior a la fecha de presentación de la propuesta, y vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de presentación de la Propuesta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la póliza de seriedad.

10.2.3. En todo caso, el **Oferente** que resulte **Escogido** en este concurso deberá mantener vigente la póliza de seriedad hasta que firme el **Contrato de Interventoría**, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las pólizas requeridas en el mismo.

10.3. Requisitos especiales:

- 9 Los certificados, actas, autorizaciones y poderes entregados deberán estar en castellano o traducidos a 10 dicho idioma y consularizados.
- 12 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Las **Propuestas** se recibirán el día indicado en el Numeral 8.10, hasta las 4 p. m., en la sala de reuniones
- de la **UPME** (Bogotá, Av. 40 A Nº 13-09, piso 5°). Las **Propuestas** se introducirán en una urna destinada
- 15 para **Propuestas**

4

5

6

7

8

11

20

21

- 16 El día indicado en el Numeral 8.10, a las 4 p. m. en la sala de reuniones de la **UPME** (Bogotá, Av. 40 A
- 17 Nº 13-09, piso 5°), el director de la **UPME** o quien éste delegue, procederá a declarar cumplido el término
- para que los Adquirentes hagan sus Propuestas. Para tal efecto procederá a hacer dos anuncios con un
- 19 intervalo de diez minutos entre cada uno.

12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

- 22 La selección se hará en dos etapas: inicialmente la evaluación técnica y posteriormente la evaluación
- 23 económica. Para tal efecto, una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el
- 24 director de la UPME o quien éste delegue, procederá a abrir las urnas en las cuales fueron depositadas las
- Propuestas y elaborará un acta de recepción de Propuestas, en la cual registrará la lista de Propuestas
- 26 recibidas. Luego, el director de la UPME o quien éste delegue abrirá los Sobres de Propuesta Técnica y

- elaborará un acta en la cual relacione el contenido de los mismos. Los Sobres de Propuesta Económica
- 2 se depositarán sin abrir en una urna.
- 3 A continuación, se reunirá el **Comité Evaluador** para adelantar la evaluación técnica de las **Propuestas**,
- 4 de conformidad con el procedimiento establecido en el Numeral 12.1

12.1. Evaluación técnica:

- 6 La evaluación técnica de las **Propuestas** se hará sobre la capacidad de contratación residual, organigrama
- y cronograma presentados, de la manera como se establece en el numeral 12.1.1 y además se calificará al
- 8 Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a
- 9 continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	300
Evaluación del planteamiento de la Interventoría	150
Sistema de Gestión de Calidad	100
Evaluación del conocimiento del proyecto y las normas técnicas aplicables.	150
Total	1000

- Habrá algunas condiciones que de no cumplirse implicarán el rechazo de la propuesta, según se explica
- 11 más adelante.
- 12 12.1.1. Capacidad de contratación, organigrama y cronograma.
- 13 En este aspecto se evaluarán: (i) la capacidad de contratación residual, definida esta como la capacidad de
- 14 contratación del **Oferente** registrada por una Cámara de Comercio en **Colombia**, menos los valores de los
- 15 contratos que esté ejecutando a la fecha de entrega de la **Propuesta**. Para este propósito, el **Oferente**
- deberá diligenciar el formato No. 5 e incluir en el sobre No. 1 el certificado de capacidad de contratación
- de la Cámara de Comercio; la capacidad de contratación residual deberá ser igual o superior a cinco mil
- 18 novecientos millones de pesos Colombianos (COL \$ 5900 millones). (ii) La entrega del organigrama a que
- se refiere el Numeral 10.1.11. (iii) La entrega del cronograma a que se refiere el Numeral 10.1.12.
- 20 Las **Propuestas** de los **Oferentes** que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazadas.

1 12.1.2. Capacidad Técnica del **Oferente** (300 puntos)

- 2 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente en contratos similares o en
- 3 contratos aplicables correspondientes al diseño e interventoría de construcción de Líneas y Subestaciones
- 4 e interventoría ambiental, de acuerdo con lo definido en los siguientes numerales; para demostrar la
- 5 experiencia, el **Oferente** deberá entregar una copia del contrato que pretenda acreditar y una certificación
- 6 expedida por el contratante respectivo, en la que consten las labores que desempeñó el **Oferente** en ese
- 7 contrato.

8 *12.1.2.1.* Criterios

- 9 En la evaluación de la capacidad técnica se considerarán los contratos específicos realizados por el
- 10 **Oferente** en los últimos quince (15) años, incluyendo los contratos finalizados a la fecha de presentación
- de la **Propuesta**. Los contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta si su valor o plazo se
- ha cumplido por lo menos en un setenta por ciento (70%) y se ponderarán según el estado de avance.
- 13 Se considerarán como experiencia en diseño de Líneas o Subestaciones, aquellos contratos de cada Línea
- o **Subestación** que comprendan:
- Diseño, incluyendo las actividades de diseño como tales, o la elaboración de especificaciones
- 16 técnicas de equipos y materiales ó de construcción o montaje.
- Interventoría al diseño.
- 18 Para la interventoría de construcción de Líneas o Subestaciones se considerarán aquellos contratos de
- 19 cada **Línea** o **Subestación** que comprendan:
- Construcción y montaje, ó
- Asesoría durante la construcción, ó
- Interventoría a los suministros, construcción y montaje.
- 23 Los contratos realizados en consorcio o unión temporal se tendrán en cuenta sólo si el **Oferente** acredita
- su participación directa, en los contratos que pretenda sean tenidos en cuenta como capacidad técnica.

12.1.2.2. Procedimiento

1

- 2 La evaluación y calificación de las **Propuestas** de acuerdo al puntaje definido para este aspecto se
- 3 efectuará según el siguiente procedimiento:
- El puntaje máximo para interventoría de diseño de Líneas (60 puntos), se asignará si el Oferente
- 5 acredita la realización de al menos diez (10) diseños o interventorías al diseño de **Líneas**. Si el
- 6 Oferente acredita menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo por cada trabajo
- que no demuestre. Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior
- 8 a dos (2) diseños o interventorías al diseño de **Líneas** en Colombia, obtenidas por una sola firma.
- 9 El puntaje máximo para la interventoría de diseño de **Subestaciones** (60 puntos) se asignará si el
- 10 **Oferente** acredita la realización de al menos diez (10) interventorías al diseño de **Subestaciones**. Si el
 - Oferente acredita menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo, por cada trabajo
- que no demuestre. Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior
- a dos (2) interventorías al diseño de **Subestaciones** en Colombia, obtenidas por una sola firma...
- El puntaje máximo para interventoría en construcción de Líneas (70 puntos) se asignará si el
- Oferente acredita la realización de al menos diez (10) interventorías en la construcción de Líneas; si
- 16 el **Oferente** acredita menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo por cada trabajo
- que no demuestre. Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior
- a dos (2) interventorías obtenidas en Colombia por una sola firma, a la construcción de **Líneas**.
- El puntaje máximo para interventoría en construcción de Subestaciones (70 puntos) se asignará al
- Oferente que acredite la realización de al menos diez (10) interventorías en construcción de
- 21 **Subestaciones**; si el Oferente acredita menos experiencia se descontará un décimo del puntaje
- 22 máximo por cada trabajo que no demuestre. Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una
- 23 experiencia igual o superior a dos (2) interventorías obtenidas en Colombia por una sola firma, a la
- 24 construcción de **Subestaciones**.
- El puntaje máximo de interventoría ambiental (40 puntos) se asignará a la firma que acredite
- experiencia en 10 o más contratos en gestión ambiental en Líneas o Proyectos Lineales. Si la firma
- 27 acredita menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo por cada trabajo que no

- demuestre. No se aceptarán firmas sin experiencia en gestión ambiental de Líneas o Proyectos
- 2 Lineales.

15

- 3 El **Oferente** deberá adjuntar los formatos No. 2 y 3 debidamente diligenciados y las certificaciones de los
- 4 contratos realizados, expedidas por el cliente, en las que conste el nombre del proyecto, tipo de contrato,
- 5 contratista, período de ejecución y valor. La **UPME** podrá constatar la información aportada.
- 7 12.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (300 puntos)
- 8 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal
- 9 necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las
- Propuestas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales
- para esta labor. En algunos casos la no presentación del responsable es causal del rechazo de la **Propuesta**
- y en otros casos, lo que implica es la no asignación de un puntaje en la calificación total.
- 13 Los requisitos obligatorios son:
- Un director
 - Un profesional con experiencia en la interventoría o construcción de **Líneas**.
- Un profesional con experiencia en la interventoría o construcción de **Subestaciones**.
- Un profesional con experiencia en el control, protección y manejo de las interfases de un
 proyecto, con equipos e infraestructura existentes.
 - Un profesional con experiencia en aspectos ambientales.
- Un profesional con experiencia en calidad, que tenga como mínimo dos auditorías así: (i) una 21 auditoría en proyectos del sector eléctrico, y (ii) una auditoría en proyectos de infraestructura.
- Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 12.1.3.2
- 23 *12.1.3.1*. Criterios
- Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en las hojas de vida,
- evaluando la formación académica y la experiencia profesional y teniendo en cuenta las actividades a las
- cuales serán asignados.

- 1 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios de
- 2 experiencia del personal del **Oferente**; si el **Oferente** propone un candidato para acreditar experiencia en
- 3 más de uno de los requisitos, será tenido en cuenta únicamente para el requisito en el cual obtuvo el mayor
- 4 puntaje; si obtuvo el mismo puntaje en varios requisitos, será tenido en cuenta únicamente para aquel
- 5 requisito en el cual haya empatado, que aparezca primero en la lista de requisitos obligatorios del Numeral
- 6 12.1.3. Tampoco podrá proponerse como candidato para satisfacer uno de los requisitos obligatorios de
- 7 experiencia del personal del Oferente, una persona que haya sido propuesta por cualquier oferente en la
- 8 selección del interventor de la Convocatoria Pública UPME 01 de 2003, como candidato para satisfacer
- 9 uno de los requisitos obligatorios de esa convocatoria; de darse lo anterior, la persona propuesta no será
- 10 tenida en cuenta en el presente Proceso de Selección, ni en la Convocatoria Pública UPME 01 de 2003.
- No se tendrán en cuenta en la evaluación los profesionales por contratar cuyas cartas de compromiso no se
- 12 anexen a la **Propuesta**.
- 13 <u>12.1.3.2.</u> Procedimiento
- De acuerdo con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los pasos
- 15 siguientes:

- a) Director (100 puntos)
- 17 El director deberá ser un ingeniero con mínimo: diez (10) años de experiencia profesional y la
- 18 dirección de al menos dos (2) proyectos de diseño, construcción o de interventoría al diseño o
- 19 construcción de obras de transmisión a 220 kV o tensiones superiores (**Líneas** o **Subestaciones**). Se
- rechazarán las **Propuestas** que no cumplan este requisito.
- 21 Se asignarán 100 puntos al director que acredite una experiencia profesional de quince (15) años o
- 22 más y la dirección de cinco (5) proyectos de transmisión; se penalizará con cinco (5) puntos por cada
- 23 año menos de experiencia y diez (10) puntos por cada proyecto que no certifique.
- El director deberá estar presente en la evaluación del planteamiento de la **Interventoría** a que se
- 25 refiere el Numeral 12.1.4, y en la evaluación del conocimiento del proyecto y las normas técnicas
- aplicables a que se refiere el Numeral 12.1.6, en las fechas establecidas en el Numeral 8.10 de los
- 27 **Términos de Referencia**.
- b) Otros candidatos (200 puntos)

1	La calificación de los otros candidatos relacionados con la interventoría, diseño y construcción de
2	Líneas y Subestaciones se efectuará sobre 200 puntos, así:
3	(i) Un ingeniero relacionado con la interventoría del diseño de Líneas
4	Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar una experiencia específica de cinco (5) años o más
5	como diseñador de Líneas de transmisión o interventor del diseño de Líneas de transmisión y al
6	menos dos (2) proyectos relacionados con la interventoría del diseño o el diseño de Líneas. Si no
7	acredita la experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos.
8	(ii) Un ingeniero relacionado con la interventoría de construcción de Líneas
9	Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar una experiencia específica de cinco (5) años o más
10	como constructor de Líneas o interventor en construcción de Líneas y al menos dos (2) proyectos
11	relacionados con la interventoría de construcción o la construcción de Líneas. Si no acredita la
12	experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos.
13	Como mínimo, para que la Propuesta sea aceptable en lo relacionado con los Numerales (i) y (ii)
14	anteriores, se deberá presentar un ingeniero que haya efectuado interventoría a la construcción de
15	Líneas, durante al menos un año continuo o discontinuo. De lo contrario se rechazará la Propuesta .
16	(iii) Un ingeniero relacionado con la interventoría del diseño de Subestaciones
17	Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar una experiencia específica de cinco (5) años o más
18	como diseñador de Subestaciones o interventor del diseño de Subestaciones y al menos dos (2)
19	proyectos relacionados con el diseño o la interventoría del diseño de Subestaciones. Si no acredita la
20	experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos.
21	(iv) Un ingeniero relacionado con la interventoría de construcción de Subestaciones
22	Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar una experiencia específica de cinco (5) años o más
23	como constructor de Subestaciones o interventor en construcción de Subestaciones y al menos dos
24	(2) proyectos relacionados con la interventoría de construcción o la construcción de Subestaciones. Si
25	no acredita la experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos.

1 Como mínimo, para que la **Propuesta** sea aceptable en lo relacionado con los Numerales (iii) y (iv) 2 anteriores, se deberá obtener puntuación en uno de esos dos Numerales. De lo contrario se rechazará 3 la **Propuesta**. Un profesional con experiencia en el control, protección y manejo de las 4 (v) 5 interfases de un proyecto, con equipos e infraestructura existentes. 6 Veinte (20) puntos. El profesional deberá contar con experiencia en proyectos de ampliación de 7 Subestaciones y su interrelación con equipos existentes. Deberá acreditar su participación en por lo 8 menos un proyecto con las características señaladas. Si no la acredita, obtendrá una puntuación de 9 cero (0) puntos. 10 (vi) Un profesional relacionado con la gestión ambiental. 11 Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar una experiencia específica en gestión ambiental en 12 dos (2) Proyectos Lineales como mínimo. Se rechazarán las Propuestas que no presenten este 13 profesional. 14 Un profesional relacionado con el sistema de calidad. (vii) 15 Treinta (30) puntos. El profesional deberá contar con formación en auditorías de calidad y acreditar 16 experiencia mínimo de una (1) auditoria en proyectos de infraestructura y una (1) auditoría en 17 proyectos energéticos. No se aceptarán propuestas que no presenten este profesional. 18 19 12.1.3.3. Notas generales 20 El personal propuesto por el **Oferente** (director y profesionales) deberá tener continuidad durante la fase 21 del Proyecto a la cual han sido asignados. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la 22 persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a la aprobación de la UPME los cambios 23 necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas 24 originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en los **Términos de Referencia**. 25 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberán adjuntar la hoja de vida, copia de la 26 matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para demostrar la experiencia,

- 1 deberán adjuntar una copia del contrato que pretendan acreditar y una certificación expedida por el
- 2 contratante respectivo, en la que consten las labores que desempeñó la persona propuesta en ese contrato.
- 4 12.1.4. Evaluación del planteamiento de la **Interventoría** (150 puntos)
- 6 12.1.4.1. Criterios

5

- 7 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el **Oferente** va a darle a los trabajos a realizar,
- 8 reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de las actividades y
- 9 las metodologías, procedimientos y organización a seguir necesarios para lograr el objeto definido en los
- 10 **Términos de Referencia**.
- 12 *12.1.4.2.* Procedimiento
- 13 Se llevará a cabo una prueba escrita de selección múltiple por **Oferente**, con las mismas preguntas para
- cada uno de los **Oferentes**, en la cual deberá participar obligatoriamente el profesional que haya sido
- 15 propuesto como director de la interventoría, y podrán participar únicamente aquellos profesionales que
- hayan sido propuestos como parte del personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos
- 17 **Términos de Referencia**. No podrá participar en la prueba ninguna persona distinta a las anteriores.
- La prueba será llevada a cabo en la sede de la **UPME**, ubicada en la Avenida 40 A Nº 13 -09, Piso 14,
- 19 Edificio UGI, el día señalado en el Numeral 8.10.
- 20 La impuntualidad del director propuesto por el Oferente para llegar a la prueba a la hora designada, será
- 21 considerada inasistencia del **Oferente** a la misma; igualmente, si el director propuesto por el **Oferente** no
- 22 asiste a la prueba, este hecho se considerará inasistencia del **Oferente**. Las dos consideraciones anteriores
- 23 operarán, aunque se encuentren presentes otros profesionales propuestos por el Oferente como parte del
- 24 personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos **Términos de Referencia**, y dichos
- profesionales hayan concurrido a la prueba en la fecha, lugar y hora señalados para la misma.

- 1 La inasistencia del **Oferente** a la prueba, traerá como consecuencia que le sea asignada una calificación de
- 2 cero (0) puntos como evaluación del planteamiento de la **Interventoría**.
- 3 No se permitirá el ingreso, ni la participación de manera alguna en la prueba, de aquellos profesionales
- 4 propuestos por el **Oferente** como parte del personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos
- 5 **Términos de Referencia**, que hayan llegado al sitio donde se practicará la prueba, en una hora posterior a
- 6 la señalada para dar inicio a la misma.
- 7 Únicamente se permitirá la utilización de un lápiz para responder al cuestionario de selección múltiple. Se
- 8 encuentra totalmente prohibida la utilización de cualquier otro elemento, incluyendo pero no limitado a
- 9 esferos, agendas digitales, computadores portátiles, beepers, teléfonos celulares, etc. La utilización de
- 10 cualquier elemento no autorizado, será considerada fraude.
- 11 En caso de ser comprobado cualquier tipo de fraude en la prueba, por parte de cualquiera de los
- profesionales que conformen el equipo del **Oferente**, la prueba respectiva será anulada, y por lo tanto se le
- asignará al **Oferente** una calificación de cero (0) puntos como evaluación del planteamiento de la
- 14 **Interventoría**, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, disciplinarias y fiscales a que haya lugar.
- 15 La prueba tendrá una duración máxima de tres (3) horas, al cabo de las cuales, una vez recibidas por parte
- de la UPME todas las hojas de respuestas de los Oferentes que participaron en la prueba, le será
- 17 entregada a cada uno de los directores propuestos por los **Oferentes**, una hoja con las respuestas a su
- 18 prueba.

- 19 En la prueba serán evaluados los siguientes aspectos:
- Planteamiento de la interventoría: aquí se evaluará la claridad y la forma como el Oferente
- 21 plantee el objeto y alcance de su trabajo (tiempo de ejecución del contrato, plan de calidad de los
- 22 trabajos de interventoría, actividades, responsabilidades, metodologías empleadas etc.),
- 23 identificando entre otros, los aspectos y mecanismos que se consideran críticos para garantizar el
- 24 correcto seguimiento y desarrollo del **Proyecto**.
 - Organización: se evaluará la organización que piensa darle a los trabajos, las herramientas de
- 26 trabajo que propone utilizar y los demás aspectos que considere necesarios para el correcto
- 27 desarrollo de su trabajo.
- Planteamiento del trabajo a realizar con énfasis en la parte ambiental y de calidad

13

17

2 12.1.5. Sistema de Gestión de Calidad (100 puntos)

- 3 En este aspecto se evalúa el sistema de aseguramiento de calidad del **Oferente**. Los proponentes que
- 4 presenten certificado vigente de sistema de gestión de la calidad de sus procesos de ingeniería en temas
- 5 relacionados con el diseño, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 1994 o la norma
- 6 ISO 9001 versión 2000 (con diseño), expedido por organismos nacionales acreditados por la
- 7 Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos
- 8 internacionales acreditados, se le asignará el máximo puntaje (100 puntos). En el caso de los **Consorcios**,
- 9 para obtener el máximo puntaje bastará que el integrante del **Consorcio** que tenga la mayoría en el mismo,
- 10 presente la certificación aquí especificada; si la certificación no es presentada por dicho integrante
- mayoritario del Consorcio, sino por otro miembro del mismo, no será tenida en cuenta. El Oferente que
- 12 no presente la certificación señalada obtendrá cero (o) puntos de calificación en este aspecto.
- 14 12.1.6. Evaluación del conocimiento del proyecto y las normas técnicas aplicables (150 puntos)
- 15 En este punto se evalúan todos los temas relacionados con los aspectos técnicos de la **Propuesta**, el
- 16 conocimiento que tenga el **Oferente** del **Proyecto** y de la normatividad técnica aplicable al mismo.
- 18 <u>12.1.6.1.</u> Procedimiento
- 19 Se llevará a cabo una prueba escrita de selección múltiple por **Oferente**, con las mismas preguntas para
- 20 cada uno de los **Oferentes**, en la cual deberá participar obligatoriamente el profesional que haya sido
- 21 propuesto como director de la interventoría, y podrán participar únicamente aquellos profesionales que
- 22 hayan sido propuestos como parte del personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos
- 23 **Términos de Referencia**. No podrá participar en la prueba ninguna persona distinta a las anteriores.
- La prueba será llevada a cabo en la sede de la **UPME**, ubicada en la Avenida 40 A Nº 13 -09, Piso 14,
- Edificio UGI, el día señalado en el Numeral 8.10.

- 1 La impuntualidad del director propuesto por el **Oferente** para llegar a la prueba a la hora designada, será
- 2 considerada inasistencia del **Oferente** a la misma; igualmente, si el director propuesto por el **Oferente** no
- 3 asiste a la prueba, este hecho se considerará inasistencia del **Oferente**. Las dos consideraciones anteriores
- 4 operarán, aunque se encuentren presentes otros profesionales propuestos por el **Oferente** como parte del
- 5 personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos Términos de Referencia, y dichos
- 6 profesionales hayan concurrido a la prueba en la fecha, lugar y hora señalados para la misma.
- 7 La inasistencia del **Oferente** a la prueba, traerá como consecuencia que le sea asignada una calificación de
- 8 cero (0) puntos como evaluación sobre conocimiento del **Proyecto** objeto de la **Interventoría**.
- 9 No se permitirá el ingreso, ni la participación de manera alguna en la prueba, de aquellos profesionales
- propuestos por el **Oferente** como parte del personal obligatorio a que se refiere el numeral 12.1.3 de estos
- 11 **Términos de Referencia,** que hayan llegado al sitio donde se practicará la prueba, en una hora posterior a
- la señalada para dar inicio a la misma.
- 13 Únicamente se permitirá la utilización de un lápiz para responder al cuestionario de selección múltiple. Se
- encuentra totalmente prohibida la utilización de cualquier otro elemento, incluyendo pero no limitado a
- 15 esferos, agendas digitales, computadores portátiles, beepers, teléfonos celulares, etc. La utilización de
- 16 cualquier elemento no autorizado, será considerada fraude.
- 17 En caso de ser comprobado cualquier tipo de fraude en la prueba, por parte de cualquiera de los
- profesionales que conformen el equipo del **Oferente**, la prueba respectiva será anulada, y por lo tanto se le
- 19 asignará al **Oferente** una calificación de cero (0) puntos como evaluación sobre conocimiento del
- 20 **Proyecto** objeto de la **Interventoría**, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, disciplinarias y fiscales
- a que haya lugar.
- 22 La prueba tendrá una duración máxima de tres (3) horas, al cabo de las cuales, una vez recibidas por parte
- 23 de la UPME todas las hojas de respuestas de los Oferentes que participaron en la prueba, le será
- 24 entregada a cada uno de los directores propuestos por los Oferentes, una hoja con las respuestas a su
- 25 prueba.
- 26 En la prueba serán evaluados los siguientes aspectos:
- Conocimiento del **Proyecto**

2

11

12

• Conocimiento de la regulación del sector eléctrico y la regulación ambiental

3 12.2. Informe de la evaluación técnica:

- 4 Una vez presentadas las pruebas a las que se refiere el Numeral 12.1 y hecha la evaluación
- 5 correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Propuesta técnica, que
- 6 será notificado el Representante Legal del Oferente para que los Oferentes presenten sus
- 7 observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.10. En dicho informe, se
- 8 señalarán los nombres de los Oferentes que obtuvieron el puntaje requerido para que sea evaluada su
- 9 Propuesta económica. Sólo se evaluarán las Propuestas económicas de quienes logren puntajes iguales o
- superiores a 800 puntos en la evaluación de su **Propuesta** técnica.

12.3. Evaluación Económica:

- La evaluación económica se hará sobre la base de doscientos cincuenta (250) puntos.
- 14 12.3.1. Procedimiento
- 15 El día indicado el Numeral 8.10, a las 10 a.m se abrirán públicamente en las oficinas de la **UPME** los
- sobres de las **Propuestas** económicas de los **Oferentes**, que de acuerdo con lo señalado en el Numeral
- 17 12.2 obtuvieron el puntaje requerido para que sea evaluada su **Propuesta** económica. Los sobres de
- aquellos Oferentes que no obtuvieron el puntaje señalado, serán devueltos sin abrir al Representante
- 19 Legal del Oferente respectivo.
- 20 12.3.2. Evaluación:
- 21 Para la evaluación de la **Propuesta** económica y solo con ese fin, se utilizará una tasa del uno punto siete
- por ciento (1.7%) mensual. Se harán las verificaciones de los cálculos de valor presente del flujo de
- 23 ingresos presentado por los **Oferentes**. Los montos deberán presentarse en cifras y letras como se indica
- en el Formulario No. 1. Ante eventuales diferencias, primarán las cantidades expresadas en letras y el
- 25 cálculo del Valor Presente Neto, VPN, basado en tales cantidades.

- 1 La **Propuesta** económica con el menor VPN, evaluado éste de la serie de pagos mensuales presentada por
- el **Oferente**, descontados a una tasa del 1.7% mensual, obtendrá doscientos cincuenta (250) puntos. Las
- demás **Propuestas** económicas se calificarán proporcionalmente según la siguiente fórmula:
- 4 $Pi = {MinOferta/Vi}*250$
- 5 MinOferta = **Propuesta** económica con el menor VPN
- 6 Vi= Valor de la **Propuesta** económica calificada
- 7 Pi = Puntaje obtenido por la **Propuesta** económica calificada.
- 9 12.4. Informe de la evaluación económica:
- 10 El Comité Evaluador presentará, de conformidad con lo señalado en el Numeral 12.3, un informe de
- evaluación de la Propuesta económica, que será notificado el Representante Legal del Oferente para
- que los **Oferentes** presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el
- 13 Numeral 8.10.

- 15 12.5. Informe de Selección del Interventor:
- 16 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente que
- 17 haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la evaluación de la **Propuesta**
- 18 técnica y de la evaluación de la **Propuesta** económica.
- 19 En caso de que más de un Oferente obtenga el mismo puntaje, se seleccionará como Escogido al
- 20 **Oferente** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate, se
- 21 seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el numeral 12.1.4 evaluación del planteamiento de los
- trabajos y de subsistir aún el empate, se seleccionará al **Oferente** con mayor puntaje en el numeral 12.1.6
- evaluación sobre conocimiento del **Proyecto** objeto de la **Interventoría**, si aún subsistiere el empate, se
- 24 recurrirá a la suerte.

- 1 La **UPME** comunicará a los **Oferentes**, el nombre del **Escogido**, en la fecha señalada en el Numeral 8.10.
- 2 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 8.10., la UPME comunicará a los Interesados de la
- 3 Convocatoria Pública el nombre y composición del Interventor y el valor del Contrato de
- 4 Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.
- 5 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Interventoría, la UPME
- 6 devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes **Oferentes** que no resultaron seleccionados.
- 8 12.6. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.
- 9 Serán rechazadas las **Propuestas** en los siguientes casos:

- 1 12.6.1. Por no haber incluido en el Sobre con **Propuesta** Técnica los documentos a los que se refieren los
- siguientes numerales: 10.1.6, 10.1.10, 10.1.11, 10.1.12. El sobre con **Propuesta** económica será
- devuelto sin abrir, a los **Oferentes** que hayan incurrido en esta causal.
- 4 12.6.2. Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la evaluación de
- 5 la **Propuesta** Técnica. El sobre con **Propuesta** económica será devuelto sin abrir, a los **Oferentes**
- 6 que hayan incurrido en esta causal.
- 7 12.6.3. Por no haber presentado el Director de proyecto a que se refiere el literal a) del Numeral 12.1.3.2.
- 8 12.6.4. Por no haber presentado una **Propuesta** aceptable en lo relacionado con los Numerales (i) y (ii)
- 9 del literal b) del Numeral 12.1.3.2.
- 10 12.6.5. Por no haber presentado una **Propuesta** aceptable en lo relacionado con los Numerales (iii) y (iv)
- del literal b) del Numeral 12.1.3.2.
- 12 12.6.6. Por no haber presentado el profesional relacionado con la gestión ambiental a que se refiere el
- Numeral (vi) del literal b) del Numeral 11.1.3.2.
- 14 12.6.7. Por no haber presentado el profesional relacionado con el sistema de calidad a que se refiere el
- Numeral (vii) del literal b) del Numeral 11.1.3.2.
- 16 12.6.8. Por no haber incluido en el sobre con **Propuesta** económica la carta dirigida a la **UPME**, de la
- manera como se especifica en el Numeral 10.2.1.
- 18 12.6.9. Por no haber incluido en el sobre con **Propuesta** económica la póliza de seriedad, de la manera
- como se especifica en el Numeral 10.2.2
- 20 12.6.10.La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 10.1, distintos a los señalados en
- 21 el Numeral 12.6, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se consideran fallas
- 22 subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas subsanables
- correspondientes, dentro de los tres (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha señalada en el
- Numeral 8.10. El incumplimiento de este término por parte del **Oferente**, será causal para que su
- 25 **Propuesta** sea rechazada.

- 27 **12.7.** Causales de declaratoria de desierto.
- 28 El presente **Proceso de Selección** será declarado desierto por las siguientes razones:

- 1 12.7.1. Por no existir ningún **Oferente**.
- 2 12.7.2. Por ser rechazadas la totalidad de las **Propuestas**.

3

4

5

2 FORMATO No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2003

Lista de Pagos al Interventor

MES	VALOR EN DÓLARES CORRIENTES				
WIES	NÚMEROS	LETRAS			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

MIC	VALOR EN DÓLARES CORRIENTES						
MES	NÚMEROS	LETRAS					
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
Valor Final a							
Pagar							
TOTAL							

1	1 VPN al 1.7% mensual de los cuarenta y cuatro (44) meses, referido a la fecha de	firma del Contrato de
2	2 Interventoría, \$ (sin centavos)	
3	3 Declaramos que los anteriores pagos no reajustables son la única retribució	ón nor las labores de
4		•
5		
		, ,
6	6 caso de ser seleccionados, cumpliremos con lo estipulado en los Términos de F	Referencia del presente
7	7 concurso para la selección del Interventor en el proceso de la Convocatoria UPME	E-02-2003
8	8	
9	9 Firma	
10	0 Nombre	
11	1 Entidad	
12	2 Cargo	
13	Representante Legal	
14	14	

3

4

5

2 FORMATO No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-02-2003

Experiencia en Líneas de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

Firma	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada*	Contrato Terminado o % de Ejecución

- 6 *Diseño, interventoría al diseño, especificaciones de equipos y materiales, especificaciones de
- 7 construcción y montaje, asesoría durante la construcción, interventoría a los suministros, interventoría a la
- 8 construcción y montaje.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

DE LOS CONTRATOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA UPME-02-2003

Experiencia en Subestaciones de la(s) Firma(s) Oferente (s) a Interventor

Firma	Nombre de la S/E	Voltaje (kV)	Nº de Módulos	Actividad Desarrollada*	Contrato Terminado o % de Ejecución

^{*}Diseño, interventoría al diseño, especificaciones de equipos y materiales, especificaciones de construcción y montaje, asesoría durante la construcción, interventoría a los suministros, interventoría a la construcción y montaje.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-02-2003

Asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas-Hombre
Director	
Profesional con Experiencia	
Profesional auxiliar	
Técnico	

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-02-2003

Contratos en ejecución

Firma	Objeto Resumido o Descripción	Valor en Miles de Pesos (1)	% de Participación (2)

- (1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso).
- (2) En caso de consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

Carta de Presentación del Sobre con Propuesta Técnica

(Numeral	10.1	de los	Términos o	de R	Referenc	cia)

	[] de [.]de 2003
Señore	es ·
UPME	
Atn:	Director General
Ref:	Convocatoria Pública UPME-02-2003 – Selección del Interventor.
Oferen	nte:
Asunto	Sobre con Propuesta Técnica
Interv	nerdo con lo previsto en el numeral 10.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al entor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación
así:	
a.	Recibo de Consignación, en original o copia
b.	Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si
	se trata de un Consorcio)
c.	Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
d.	Acta de constitución del Consorcio, si es del caso

e.	Documento de la propuesta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos) Pág. XX	X	
f.	Autorización de junta directiva al representante legal para la presentación de la Propuesta (de cada		
	integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio)	X	
g.	Los formatos 2, 3, 4 y 5 debidamente diligenciados	X	
h.	Certificado o perfil de calidad	X	
i.	Certificado de la cámara de comercio sobre capacidad de contratación residual del Oferente, o de	le	
	cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio	X	
j.	Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de Interventoría	a,	
	especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo	X	
k.	Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría	X	
1.	Alternativas o sugerencias técnicas para la ejecución de la Interventoría [si es del caso]		
Cordial	mente,		
Firma			
Nombr			
	Representante Legal del Oferente		
Oferen	te		